

ACTA DIRECTORIO N° 1964

Reunión del Directorio de fecha 02 de enero de 2026

En la ciudad de Berazategui, a los 02 días del mes de enero de 2026, siendo las 18:00 hs., se reúnen en la sede social de la calle Lisandro de la Torre 1651, los Señores miembros del Directorio de Rigolleau S.A. (en adelante, "la Sociedad"), que firman al pie de la presente Acta, bajo la presidencia del Sr. Enrique Cattorini. Se encuentra presente el representante de la Comisión Fiscalizadora, Dr. César M. Cavalli. Luego de constatarse la existencia de quórum, se declara abierta la sesión.

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Se lee y aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior

PLAN DE ACTUACION COMITÉ DE AUDITORIA EJERCICIO 2025/2026

El Presidente informa que ha recibido del Comité de auditoría, el Plan de actuación del mismo para el ejercicio iniciado el 1 de diciembre de 2025 y que finaliza el 30 de noviembre de 2026, y que a continuación se transcribe:

RIGOLLEAU S.A.

PLAN DE ACTUACION DEL COMITE DE AUDITORIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO N° 120 INICIADO EL 01/12/2025.

Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora

Presente

De acuerdo a lo establecido en el Art. 110 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y al Art. 18 Secc. V Cap. III Título II de la Resolución General 622/2013 de la C.N.V. y sus modificatorias, y en ejercicio de nuestras funciones cumplimos en informales el Plan de Actuación de este comité para el ejercicio económico anual N° 120 iniciado el 1ro. de diciembre de 2025:

1. Se opinará sobre la continuidad en sus funciones de los auditores externos, estableciendo especial énfasis en las condiciones de independencia establecidas por la Resolución Técnica N° 34 "Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), de acuerdo con lo establecido en el Art. 21 Secc. VI Cap. III Título II de la Resolución General 622/2013 de la C.N.V. y sus modificatorias.
2. Se evaluará el plan anual de actividades de la Auditoría interna, el desempeño de tareas y cumplimiento de las mismas, concluyendo en la emisión de una opinión, en ocasión de la presentación de los estados financieros del ejercicio finalizado el 30/11/2026.
3. Se evaluará el desempeño de las funciones de los auditores externos, concluyendo en la emisión de una opinión, en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros del ejercicio finalizado el 30/11/2026.

La evaluación del desempeño de las funciones de los auditores externos incluirá entre otros:

- Análisis de los diferentes servicios prestados, atendiendo a la necesidad de los mismos y a su relación con la independencia necesaria para emitir opinión sobre los estados contables.
 - Informar los honorarios facturados, detallando los que corresponden a servicios de auditoría externa y demás servicios.
4. Se supervisará el sistema de control interno y el sistema contable de la Compañía efectuando permanentemente pruebas sustantivas y de razonabilidad de los hechos económicos ocurridos, permitiendo concluir en la fiabilidad y transparencia de la información presentada a la C.N.V. y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable.

5. Se supervisará el contenido de la documentación enviada a la C.N.V. a través de la Autopista de información financiera, como así también, el de la correspondencia intercambiada con la B.C.B.A. y la C.N.V.
6. A fin de cumplir con el punto precedente, se procederá a:
 - Relevar las actividades formales que hacen al control interno de los sectores de la Compañía, puntualizando, en especial, en los controles cruzados y por oposición de intereses.
 - Comprobar que dichas actividades formales se apliquen en la práctica.
 - Revisar y comparar los registros contables y la documentación respaldatoria.
 - Efectuar inspecciones oculares de activos de la Compañía.
 - Comprobar en forma global la razonabilidad de saldos.
 - Revisar documentación importante y contratos celebrados.
7. Se supervisará la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Compañía.
8. Se evaluarán los planes de inversión en bienes de capital, su viabilidad y expectativas.
9. Se corroborará que se hayan introducido las sugerencias de los auditores externos, en oportunidad de recibir la carta de recomendaciones a la Gerencia.
10. Se evaluará se hayan alcanzado las metas establecidas en el presupuesto en materia de ingresos, gastos e inversiones, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos fijados.
11. Se informará al mercado, en el caso de corresponder, sobre las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes y otras partes relacionadas.
12. Se opinará acerca de la razonabilidad de las propuestas de honorarios de los directores y administradores de la sociedad, que formule el órgano de administración.
13. Se opinará en el caso de emisión de acciones o valores convertibles en acciones que genere un aumento de capital, con exclusión o limitación del derecho de preferencia.
14. Se supervisará que cualquier movimiento del Patrimonio Neto de la Compañía cumpla con todas aquellas obligaciones impuestas por el estatuto y demás exigencias legales de acuerdo a la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
15. Puntualmente, se emitirá opinión fundada respecto de operaciones con las partes relacionadas, toda vez que en la sociedad exista o pueda existir un conflicto de intereses. Se atenderá a determinar que las condiciones de las operaciones sean normales y habituales a las del mercado.
16. Se verificará el cumplimiento del Código de Conducta de la Compañía.
17. Finalmente, en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales, por el ejercicio finalizado el 30/11/2026 se emitirá un informe en el que se dará cuenta del tratamiento efectuado durante el ejercicio a las cuestiones previstas en el Art. 110 de la Ley N° 26.831, en el Reglamento interno del Comité y en el presente Plan de actuación.

A fin de dar cumplimiento a las tareas enunciadas en nuestro Plan de Actuación, contaremos en nuestra gestión con el apoyo y colaboración del Directorio, Comisión Fiscalizadora, Gerentes y auditores externos como así también el acceso a la totalidad de la información que estimemos conveniente y necesaria. No obstante, analizaremos la conveniencia de contratación de servicios de terceros, cuando las circunstancias así lo ameriten, y/o la asistencia a cursos y seminarios específicos.

Luego de un intercambio de ideas, se aprueba por unanimidad el plan de actuación arriba transcripto.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 hs.

Matias Felipe Castellano
Responsable de Relaciones con el Mercado
Rigolleau S.A.